



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **395** -2014/GRJ-ORAF.

Huancayo, 22 MAYO 2014

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

Los Reportes Nos 916-2014-ORAF/OASA, 006-2014-GRJ/SGDSIO-GRP y 007-2014-MJGR, de funcionario y/o servidores CPC. **David Moisés Llanco Flores**, Eco. **Gino Ruiz Pachas** y **María Julia Gonzales Retuerto** respectivamente, y sus recaudos contenidos en seis (06) folios, que hacen parte integrante del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 552-2013-GRJ/PR, concordante con el numeral 1.2.7 del Manual Normativo de Personal Nº 003-93-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-93-INAP/DNP, asimismo con el Art. 109º, 110º Inc. b) y el Art. 115º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establecen condiciones para otorgar licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo a las razones que exponga el servidor y las necesidades de la institución, siendo su potestad exclusiva de la entidad, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, en el presente caso, don David Moisés Llanco Flores, Gino Ruiz Pachas y María Julia Gonzales Retuerto, han solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, los mismos que cuentan con la autorización de sus jefes inmediato, por lo que resulta ineludible autorizar dicha licencia, debiéndose emitir el correspondiente acto resolutorio;

Contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 233-2011-GR-JUNIN/PR, modificada por las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 354, 427-2011-GR-JUNIN/PR y 495-2012-GR-JUNIN/PR y de conformidad a la ley 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM, y demás normas conexas;

658822

457580



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, el día 16 de mayo del 2014, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, según detalle siguiente:

- 1) CPC. **David Moisés Llanco Flores**, actual Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
- 2) Eco. **Gino Ruíz Pachas**, en su condición de Profesional 7, nivel remunerativo F-2.
- 3) Doña **María Julia Gonzales Retuerto**, Técnico 6, nivel remunerativo ST"A".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 22 MAY 2014

Abog. *Rodrigo Sulluchuco Porta*
SECRETARIA GENERAL